

## IV LEGISLATURA

AÑO XV

26 de Abril de 1997

Núm. 136

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 2061-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1996 sobre puestos de trabajo sin cobertura presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.	8494	Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.	8495
P.E. 2084-II		P.E. 2091-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a depósito de lodos de la depuradora de Burgos, publicada en el		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a afirmaciones del Delegado Territorial de Burgos sobre cantidad asignada para el soterramiento del ferrocarril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8495
		P.E. 2092-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de proyectos de balsas de regadíos para uso agrícola sin asignación presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8496

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2093-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a costes de la obra de ampliación de la EDAR de Burgos y nombre del director de la obra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8496	por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a procedencia de los residuos hospitalarios tratados en la planta de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8498
P.E. 2094-II		P.E. 2104-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a desbordamiento de la balsa de lixiviados del vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Cetransa en Santovenia de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8497	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre cumplimiento del RD 11/1995 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8499
P.E. 2095-II		P.E. 2105-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a adjudicatario de la obra de construcción de la cubierta del aparcamiento del Centro de Salud de Saldaña y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8497	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a explotaciones mineras activas en la provincia de Burgos y origen de las gravas utilizadas en diversas obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8499
P.E. 2096-II		P.E. 2107-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones y medidas preventivas e informativas ante el brote de meningitis meningocócica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8497	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a montante económico del aval prestado para explotación minera en Quintanilla del Agua (Burgos) y previsiones sobre restauración y resarcimiento de la citada explotación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8500
P.E. 2098-II		P.E. 2109-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a cumplimiento de Resolución aprobada en Cortes sobre tratamiento con sustitutivos opiáceos de personas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8498	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Ofertas de Empleo Público de los años 1995, 96 y 97, y grado de cumplimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8500
P.E. 2100-II		P.E. 2110-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramos de la Red Regional de Carreteras prioritarios para 1997, 1998, 1999 y 2000 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8498	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a autorización y retirada de cartel publicitario en la carretera Valladolid-Fuensaldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8501
P.E. 2102-II		P.E. 2112-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a retraso en los pagos de subvenciones a organizaciones juveniles,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8501	720, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8506
P.E. 2113-II		P.E. 2119-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a tala de árboles en la C-525, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8502	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público existentes en la Comunidad que no disponen de instalaciones de desinfección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8507
P.E. 2114-II		P.E. 2120-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia de Ávila durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8502	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de fuentes públicas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8507
P.E. 2115-II		P.E. 2121-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Plasencia durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8503	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público en las que no pueden efectuarse tomas de muestra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8507
P.E. 2116-II		P.E. 2122-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Salamanca durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8504	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de concesiones administrativas para tratamiento y distribución de agua potable en cubas y cisternas móviles e informes al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8508
P.E. 2117-II		P.E. 2123-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Ciudad Rodrigo durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8505	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a instalaciones domiciliarias desprotegidas contra retornos de aguas y causas de contaminación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8508
P.E. 2118-II		P.E. 2124-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de mejora de la carretera BU-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a motivos de desestimación de proyectos de modernización de explotaciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8508

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2126-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a redes de distribución de abastecimiento de aguas que no contienen cloro residual libre o combinado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8509	por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público afectadas por circunstancias que degraden la potabilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8511
P.E. 2128-II		P.E. 2141-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Planes Regionales de Carreteras aprobados por la Junta desde 1987 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8509	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de ayudas económicas concedidas a la empresa Perica y Gómez para fomento de prácticas medioambientales tendientes a la eliminación de matorral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8511
P.E. 2129-II		P.E. 2142-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre participación de la Junta en Consorcio para la promoción del albergue juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8509	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de ayudas económicas concedidas a la empresa Excavaciones Mikel, S.A. para fomento de prácticas medioambientales tendientes a la eliminación de matorral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8517
P.E. 2131-II		P.E. 2147-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de abastecimientos de agua potable de consumo público que no disponen de controles potables de agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8510	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento del Decreto por el que se delega la gestión de Juegos Escolares y cantidades adeudadas a los Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8520
P.E. 2133-II		P.E. 2152-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes de explotaciones agrarias para primas de mantenimiento solicitadas en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8510	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8521
P.E. 2134-II		P.E. 2153-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público que no disponen de instalaciones permanentes de tratamiento a la entrada de la red de distribución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8511	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.	8521
P.E. 2135-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2154-II		P.E. 2160-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8522	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8524
P.E. 2155-II		P.E. 2161-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8522	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a cursos para formación de colectivos relacionados con la prevención, asistencia e integración social de drogodependientes promovidos en 1995 y 1996 y previstos para 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8525
P.E. 2156-II		P.E. 2162-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8523	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a distribución y coste de plazas ofertadas a Centros residenciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8526
P.E. 2157-II		P.E. 2163-II, P.E. 2167-II, P.E. 2168-II y P.E. 2169-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8523	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativas a extremos relacionados con la Red Asistencial de Drogodependientes; extremos relacionados con la atención a Alcohólicos; Centros Ambulatorios y Unidades de Salud Mental para toxicómanos; convenios de integración en la Red Asistencial de Utilización Pública para drogodependientes; y, Centros Ambulatorios y Unidades de Salud Mental para toxicómanos; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8527
P.E. 2158-II		P.E. 2164-II y P.E. 2165-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8523	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativas a extremos relacionados con los programas de prevención de Drogodependientes; y, extremos relacionados con los programas de prevención de Drogodependientes establecidos a través del MEC o de las APAS; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8528
P.E. 2159-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8524		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2166-II		P.E. 2173-II y P.E. 2174-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a desarrollo de Programas Ocupacionales en Convenios con el INEM u otras Administraciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8531	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativas a Programas de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes aprobados por la Diputación de Salamanca para 1997 y participación de la Junta en los mismos; y, Programas de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para 1997, asignación presupuestaria y participación de la Junta en los mismos; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8534
P.E. 2170-II		P.E. 2175-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la autorización y apertura de Centros de Atención a drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8532	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la Residencia de Personas Mayores de Ledesma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8535
P.E. 2171-II y P.E. 2172-II		P.E. 2176-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita formuladas por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativas a evaluación de programas preventivos, asistenciales y de integración social de drogodependientes en 1995 y 1996; y, incumplimiento de elaboración de la Memoria Anual del Comisionado Regional para la Droga; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8534	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de plazas del Servicio de Estancias Diurnas en distintas provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 125, de 17 de marzo de 1997.	8535

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### P.E. 2061-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publica-

ción de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2061-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1996 sobre puestos de trabajo sin cobertura presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 123, de 5 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E./0402061, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Acuerdo del Consejo de Ministros de 27-12-96, sobre puestos de trabajo sin cobertura presupuestaria.

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada relativa al Acuerdo aprobado en Consejo de Ministros el día 27 de diciembre de 1996, sobre puestos de trabajo sin cobertura presupuestaria, y respondiendo a las cuestiones concretas planteadas por D. Fernando Benito Muñoz, se informa lo siguiente:

1º.- La Junta de Castilla y León no tiene comunicación oficial ni conocimiento del precitado Acuerdo.

2º.- En consecuencia la Junta de Castilla y León, en principio no tiene previsto aplicar ningún acuerdo similar al señalado.

3º.- Por lo expuesto anteriormente, no cabe plantear la cuestión de cuántas vacantes quedarían suprimidas de las Relaciones de Puestos de Trabajo publicadas en diciembre de 1996.

Valladolid, a 2 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**P.E. 2084-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2084-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a depósito de lodos de la depuradora de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 123, de 5 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0402084 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los lodos de la depuradora de Burgos.

Los lodos generados por la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos, son gestionados por la empresa SUFISA. Tal y como consta en la "Declaración de Impacto Ambiental del Expte. de E.I.A. n.º 97-02-0001. Estudio simplificado de impacto ambiental de una

planta de compostaje de lodos E.D.A.R. en Burgos", se han analizado cerca de 20 emplazamientos, destacando por la profundidad los estudios realizados en los municipios de Pineda-Transmonte, Estépar (Mazuelo de Muñoz) y Burgos.

Se ha seleccionado el paraje de la Cuesta en el municipio de Burgos.

En la depuradora de Burgos se generan un total de 51.100 tm/año. Durante los últimos años se han depositado en numerosos lugares de la provincia de Burgos: Arroyal, Páramo del Arroyo, Briviesca, San Pedro Samuel, Sotresgudo, Carcedo, Villaquirán, Hontoria de la Cantera,...etc.

Valladolid, 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 2091-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2091-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a afirmaciones del Delegado Territorial de Burgos sobre cantidad asignada para el soterramiento del ferrocarril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.091 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a afirmaciones del Delegado Territorial de Burgos, sobre la cantidad asignada para el soterramiento del ferrocarril.

La Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, ha firmado un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Burgos para llevar a cabo el traslado de la Terminal de Mercancías, entendido éste como paso previo para poder realizar la integración del ferrocarril en la ciudad de Burgos, como, por lo demás, ha sido puesto de manifiesto en distintas ocasiones.

De este modo, el convenio suscrito recoge un compromiso económico por parte de la Junta de Castilla y León evaluado en 450 millones de pesetas, que se materializará en tres anualidades correspondientes a los años de 1997, 1998 y 1999, siendo la del año en curso de 50 millones de pesetas, cifra ésta ajustada, habida cuenta el

grado de avance de los estudios técnicos necesarios para la licitación de la obra, a las previsiones de gasto formuladas por la Junta de Castilla y León para este año.

Valladolid, 10 de febrero de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 2092-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2092-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de proyectos de balsas de regadíos para uso agrícola sin asignación presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2092-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proyectos de balsa de regadío para uso agrícola.

En contestación a la pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

En la Consejería de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Estructuras Agrarias existen los proyectos de balsas de regadío para uso agrícola que seguidamente se relacionan:

- 1.1.- Balsas Regadío en Bohoyo-Los Llanos de Tormes (Ávila).
- 1.2.- Balsa Regadío "Los Olivos" en Candeleda (Ávila).
- 1.3.- Balsa Regadío "Chilla" en Candeleda (Ávila).
- 1.4.- Azud, Balsa, Red de Riego en Solanas-Valle de Valdelucio (Burgos).
- 1.5.- Presa Arroyo Obécuri en Obécuri-Treviño (Burgos).
- 1.6.- Presa Arroyo La Toba Regadío en Espinosa de los Monteros (Burgos).
- 1.7.- Presa Río Valtabuyo Regadío en Tabuyo del Monte-Luyego (León).
- 1.8.- Presa Río Valcuende Regadío en Almanza (León).

De todas ellas, las relacionadas en los apartados 1.1., 1.5 y 1.7 se consideran prioritarias habiéndose iniciado los trámites administrativos necesarios para su ejecución estando recogidos, la 1.5 y 1.7 en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Valladolid, 9 de abril de 1997

EL CONSEJERO  
Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 2093-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2093-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a costes de la obra de ampliación de la EDAR de Burgos y nombre del director de la obra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402093 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Brupo Parlamentario Socialista, relativa a los costes de la obra de ampliación de la estación depuradora de Burgos y dirección de obra de la misma.

En relación con la pregunta escrita P.E. 0402093 le apporto los siguientes datos:

*BU-503 / DIRECCIÓN DE OBRA*

Director de la obra: D. JOSÉ CARRACEDO DEL REY (I.C.C.P.)

Presupuesto de Contrata:	14.950.000
Presupuesto de Adjudicación:	14.920.100

*BU-503.-AMPLIACIÓN E.D.A.R. DE BURGOS MODIFICADO N.º 1*

Pto. de Adjud. Obra Principal	2.113.114.702	Cofec. Adj.: 0.919861153
Pto. de Adjud. Modif. n.º 1	433.800.150	Cofec. Adj.: 0.919861153
LIQUIDACIÓN DE OBRA:	300.725.237	(Incluye Revisión Precios)

ADJUDICATARIO: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

*BU-503.-AMPLIACIÓN E.D.A.R. DE BURGOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS*

Presupuesto de contrata:	471.701.410
Presupuesto de Adjudicación:	433.899.808
LIQUIDACIÓN DE OBRA:	90.398.772 (Incluye Revisión Precios)
ADJUDICATARIO:	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Valladolid, 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO  
Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 2094-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2094-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a desbordamiento de la balsa de lixiviados del vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Cetransa en Santovenia de Pisuegra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402094 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desbordamiento de la balsa de lixiviados del vertedero de R.T.P. de Cetransa en Santovenia.

Dentro de las labores de inspección y control del Depósito de Seguridad de la empresa Cetransa en Santovenia de Pisuegra no se ha detectado hasta la fecha ningún desbordamiento de la balsa de lixiviados.

Valladolid, 9 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 2095-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2095-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a adjudicatario de la obra de construcción de la cubierta del aparcamiento del Centro de Salud de Saldaña y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta formulada con respuesta Escrita P.E. 2095-I, por D. José María Crespo Lorenzo Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socia-

lista, relativa al Centro de Salud de Saldaña, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El Ayuntamiento de Saldaña es el titular del Centro de Salud.

2º.- La Junta de Castilla y León, al amparo de la Orden del 1 de diciembre de 1994 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social; concedió una subvención de 850.000 ptas. al Ayuntamiento de Saldaña para la realización de obras de mejora en el Centro de Salud.

3º.- Siendo el titular del Centro de Salud el Ayuntamiento de Saldaña, es éste el responsable de la realización del proyecto, contratación y recepción de las obras realizadas.

Valladolid, 3 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2096-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2096-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones y medidas preventivas e informativas ante el brote de meningitis meningocócica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2096-I formulada a la Junta de Castilla y León, por la Procuradora, D<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones y medidas preventivas e informativas ante el brote de meningitis meningocócica, le informo lo siguiente:

- Que en modo alguno puede hablarse, actualmente, de brote ni de situación epidémica de meningitis meningocócica en nuestra Comunidad. Se han dado dos brotes en Covalada y en Benavente.

- Que las actuaciones llevadas a cabo por las autoridades sanitarias y profesionales se adaptan perfectamente a las medidas contrastadas desde el punto de vista científico:

. Información al centro escolar, en su caso.

. Información, quimioprofilaxis y vacunación, en su caso, a los contactos de acuerdo a los protocolos de actuación.

- Que en todo momento se ha garantizado el correcto seguimiento epidemiológico así como las medidas de control adecuadas.

- Que se ha transmitido a los profesionales de la sanidad la información relevante y a la población el mensaje de tranquilidad y de seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias y de los médicos.

Valladolid, 2 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2098-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2098-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, relativa a cumplimiento de Resolución aprobada en Cortes sobre tratamiento con sustitutivos opiáceos de personas dependientes de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 2098-I, formulada por D<sup>a</sup> Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Castilla y León, en relación al cumplimiento de la Resolución aprobada en Cortes sobre el tratamiento con sustitutivos opiáceos de personas dependientes de los mismos, se informa de lo siguiente:

1. Que el 23 de enero de 1997, la Junta de Castilla y León aprobó el Decreto 8/1997, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos en Castilla y León. Entre los objetivos de dicho Decreto se encuentra mejorar considerablemente la accesibilidad de la población consumidora de opiáceos a esta modalidad de tratamiento, por lo que, entre otras disposiciones, se posibilita la acreditación de oficinas de farmacia para la dispensación de opiáceos, siempre que estén vinculadas a centros o servicios debidamente acreditados para la prescripción de esta modalidad terapéutica.

2. Que con el fin de avanzar en la acreditación de oficinas de farmacia para la dispensación de estos tratamientos, el Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y Comisionado Regional para la Droga de la Junta de Castilla y León ha mantenido una reunión con el Presidente del Colegio Oficial de farma-

céuticos para estudiar la posibilidad de firmar un acuerdo de cooperación entre ambas instituciones.

Valladolid, 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2100-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2100-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramos de la Red Regional de Carreteras prioritarios para 1997, 1998, 1999 y 2000 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2100, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tramos de la Red Regional de Carreteras prioritarios para 1997, 1998, 1999 y 2000 y otros extremos.

La programación de actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León en las infraestructuras de titularidad regional integradas en la Red Regional de Carreteras para el periodo 1997-2000 se encuentra en estos momentos en elaboración, no siendo posible avanzar una identificación exacta de las propuestas de obras a ejecutar en ese periodo, si bien, y cualquiera que sean las posibles actuaciones a desarrollar en los próximos años, su definición y posterior materialización se encuentra condicionada por la enorme extensión de la Red Regional, la necesaria limitación de los recursos presupuestarios disponibles y la imposibilidad de atender todas las solicitudes.

Valladolid, 10 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 2102-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2102-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a procedencia de los residuos hospitalarios tratados en la planta de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402102 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la procedencia de los residuos hospitalarios de Burgos.

La información relativa a la procedencia de los residuos hospitalarios que se tratan en la planta de tratamiento de Burgos se encuentra en el Balance Anual de Residuos de la empresa Cespa Gestión de Residuos, S.A. del año 1996, que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

Valladolid, 9 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 2104-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2104-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre cumplimiento del RD 11/1995 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0402104 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas.

La Junta de Castilla y León remitió en su día al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente varios ejemplares del Plan Regional de Saneamiento.

En este Plan, cada núcleo urbano se considera una aglomeración urbana.

Si, en el desarrollo del Plan, se viera conveniente reunir los vertidos de varias localidades en una única depuradora -conformando así una aglomeración urbana que agrupase a varios núcleos- se contaría previamente con la conformidad de los Ayuntamientos interesados. (p. ej.: Mancomunidad de León y su alfoz).

Valladolid 25 de marzo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 2105-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2105-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a explotaciones mineras activas en la provincia de Burgos y origen de las gravas utilizadas en diversas obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402105 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa a explotaciones mineras activas en la Provincia de Burgos y origen de las gravas utilizadas en diversas obras.

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, en el momento actual, han dejado de estar activas las siguientes explotaciones mineras en la provincia de Burgos:

- PRESA: se encuentra en restauración.
- EL ARENAL: inactiva, no se hicieron los trabajos extractivos.
- CARAZO: se encuentra en restauración.
- SIERRA: restaurada.
- ARREBA: se encuentra en restauración.
- TOBES: restaurada.

Las Secciones de Minas no tienen competencias en lo que se refiere a la comprobación del origen de las gravas que se utilizan en las obras, ni tampoco en relación con el destino de las extraídas de las diferentes explotaciones.

No obstante, para la obra concreta del Hipermercado Continente, se conoce que los materiales fueron extraídos de la explotación "La Dehesa", cuya titularidad ostenta la empresa Hormigones Herrero, S.A. Se desconoce si existieron otros aportes distintos a los de la citada gravera.

En cuanto a las gravas utilizadas en la carretera N-I, tramo Burgos-Miranda, se desconoce la procedencia de las gravas utilizadas, por los motivos anteriormente indicados.

Valladolid, 9 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,  
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 2107-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2107-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a montante económico del aval prestado para explotación minera en Quintanilla del Agua (Burgos) y previsiones sobre restauración y resarcimiento de la citada explotación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0402107 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa a explotaciones mineras activas en la provincia de Burgos y origen de las gravas utilizadas en diversas obras.

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, montante del aval presentado por la empresa Construcciones Hernando, S.A., asciende a 1.152.600,- ptas.

Con fecha 28 de noviembre de 1995, por parte del Servicio Territorial de Economía, se solicitó la ejecución del aval, que se hizo efectiva el 14 de mayo de 1996, poniéndose a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Junta de Castilla y León tiene intención de restaurar la explotación minera.

Para la restauración se empleará la cantidad total del aval ejecutado y se llevará a cabo una vez que el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio finalice los trámites que está realizando para poder disponer de los fondos.

Valladolid, 9 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,  
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 2109-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2109-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Ofertas de Empleo Público de los años 1995, 1996 y 1997, y grado de cumplimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./042109, formulada por el Procurador, del Grupo Parlamentario Socialista, D. Fernando Benito Muñoz, relativa a las ofertas de empleo público de los años 1995, 1996 y 1997, y grado de cumplimiento de las mismas.

En relación con la pregunta formulada, y de acuerdo con el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública se informa que:

1º.- Que las Ofertas de Empleo Público de los años 1995 y 1996 fueron aprobadas por los Decretos 165/1995, de 3 de agosto y 92/1996, de 3 abril respectivamente, y el grado de cumplimiento de las mismas es el reflejado en los cuadros adjuntos.

2º.- Que la Oferta de Empleo Público para 1997, durante el presente de abril se procederá a negociar con las distintas Centrales Sindicales y, si corresponde, se aprobará en Junta de Consejeros.

Valladolid, a 9 de abril de 1997

EL CONSEJERO  
Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Datos a Abril de 1997

Datos a Abril de 1997

**P.E. 2110-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2110-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a autorización y retirada de cartel publicitario en la carretera Valladolid-Fuensaldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2110 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a autorización y retirada de cartel publicitario en la carretera Valladolid-Fuensaldaña.

La autorización o retirada de los carteles a los que se refiere la presente Pregunta no resulta competencia de esta Consejería de Fomento, por cuanto, si bien existía un cartel situado en el enlace de la Autovía con la carretera de Fuensaldaña, éste fue retirado a instancias de la Demarcación Estatal de Carreteras, órgano competente en este caso, y respecto de los restantes carteles existentes, éstos se ubican en un tramo urbano donde se está desarrollando un Plan Parcial, siendo, en consecuencia, competente el Ayuntamiento de Valladolid, por cuanto a éste corresponde, en los términos de la vigente legislación, la facultad de autorizar la instalación de publicidad en estos supuestos.

Valladolid, 10 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 2112-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2112-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a retraso en los pagos de subvenciones a organizaciones juveniles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E./2112, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a las subvenciones a organizaciones juveniles de Castilla y León.

**ASOCIACIONES JUVENILES - ACTIVIDADES**

El 70% fue transferido el día 22-08-96.

Posteriormente y a medida que han justificado los beneficiarios, se han tramitado los pagos, siendo estos abonados en diferentes fechas a lo largo de los meses de enero, febrero y marzo de 1997, ascendiendo a un total de 42.716.039 pts.

Queda pendiente de abonar aquellos beneficiarios que han justificado con posterioridad al 31 de diciembre de 1996 (Juventudes Socialistas, Juventudes Comunistas, Departamento de UGT, Juventud de Acción Católica, Juventud Estudiante Católica y Cruz Roja).

Por lo que respecta a los Servicios Territoriales, las cantidades fueron abonadas en las siguientes fechas:

Ávila:	16-10-96
Burgos:	02-07-96
León:	03-06-96
Palencia:	27-06-96
Salamanca:	21-05-96
Segovia:	16-10-96
Soria:	22-08-96
Valladolid:	19-08-96
Zamora:	19-07-96

Por lo que respecta a qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León para evitar esta situación de retrasos, esta Consejería ya viene convocando las convocatorias de subvenciones en el mes de diciembre del ejercicio anterior en los dos últimos años y por lo que se refiere al ejercicio actual la misma ha sido ya resuelta el 31 de marzo de 1997.

Es propósito de esta Consejería el seguir anticipando en la medida de lo posible los correspondientes trámites administrativos para resolver las convocatorias con más anticipación.

Valladolid, 31 de marzo de 1997

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA,  
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

**P.E. 2113-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2113-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a tala de árboles en la C-525, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.113 formulada por D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado García, relativa a tala de árboles en la C-525.

La tala de árboles realizada en la carretera C-525, en el Término Municipal de Trabanca, no así en el de Fermoselle, ha sido realizada atendiendo a necesidades de Seguridad Vial, dado que determinadas zonas veían limi-

tada su visibilidad por las ramas de árboles demasiado próximos, especialmente en el caso del tráfico pesado, teniendo en cuenta, además, que, situados los árboles en las cunetas de la carretera, se provocaban zonas estrechas y de umbría al entrecruzarse sus ramas sobre la calzada, circunstancias que aconsejaron proceder a su tala.

En todo caso, la tala realizada afectó a cinco encinas que estaban en los márgenes de la carretera, y respecto de los restantes árboles, todos ellos de diámetro inferior a quince centímetros, su leña se encuentra acopiada en las instalaciones de esta Consejería en Vitigudino para su utilización cuando proceda.

Valladolid, 10 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

**P.E. 2114-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2114-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia de Ávila durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 2.114 formulada por D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia de Ávila durante 1996.

Las Iglesias y ermitas cuya rehabilitación aparece prevista en el marco del Convenio suscrito por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de Ávila y su Obispado, objeto de la presente Pregunta, se recogen el Anexo I a esta contestación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en dicho convenio y priorizados por el propio Obispado de Ávila.

Al propio tiempo, y en relación a los pagos realizados por esta Consejería de Fomento, cabe indicar cómo del total comprometido, que ascendía a un total de 25 millones de pesetas, ha formalizado pagos por la cantidad de 15.956.250 pesetas, a los que se añadirían los realizados por las otras instituciones; esto es, 12.765.000 pesetas por parte del Obispado y la misma cuantía por parte de la

Diputación Provincial de Ávila, con el detalle de certificaciones que se recoge, igualmente, en el Anexo I a esta contestación.

Valladolid, 10 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

#### ANEXO I

- IGLESIA ERMITA DE ALBORNOS
- IGLESIA DE ALDEASECA
- IGLESIA DE LA CONCEPCIÓN DE ÁVILA
- IGLESIA DE BARROMÁN
- IGLESIA DE BECEDILLAS
- IGLESIA DE BLACHA
- IGLESIA DE CABEZAS DE VILLAR
- IGLESIA DE CABIZUELA
- IGLESIA DE CANTIVEROS
- IGLESIA DE CARDEÑOSA
- IGLESIA CASAS DE SEBASTIÁN PÉREZ
- IGLESIA DE CASAVIEJA
- IGLESIA DE CASTILBLANCO
- IGLESIA DE CEPEDA DE LA MORA
- IGLESIA DE ESCALONILLA
- IGLESIA FUENTES DE AÑO
- IGLESIA DE GEMUÑO
- IGLESIA DE GIMIALCÓN
- IGLESIA DE GRANDES Y SAN MARTÍN
- ERMITA DE GRANDES Y SAN MARTÍN
- IGLESIA DE HERRADÓN DE PINARES
- IGLESIA DE MARTIHERRERO
- IGLESIA DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
- IGLESIA DE MUÑOPEPE
- ERMITA DE NAVAHERMOSA
- IGLESIA DE NAVALONGUILLA
- IGLESIA DE NAVATALGORDO
- IGLESIA DE PALACIOS DE CORNEJA
- IGLESIA DE POVEDA
- IGLESIA DE POYALES DE POYO
- IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA
- IGLESIA DE SAN CRISTÓBAL DE TRABANCOS
- IGLESIA DE SAN JUAN DEL MOLINILLO
- IGLESIA DE SANCHORREJA
- IGLESIA DE STO DOMINGO DE LAS POSADAS
- IGLESIA DE LA SERRADA
- IGLESIA DE SINLABAJOS
- IGLESIA DE SOLANA DE RIOALMAR

- IGLESIA DE TOLBAÑOS
- IGLESIA DE URRACA-MIGUEL
- IGLESIA DE VEGA SANTA MARÍA
- IGLESIA DE VILAFRANCA DE LA SIERRA
- IGLESIA DE VIÑEGRÁ DE MORAÑA
- IGLESIA DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

#### PRIMERA CERTIFICACIÓN (8.258.250 pesetas):

- CABEZAS DE VILLAR
- GRANDES Y SAN MARTÍN
- GRANDES Y SAN MARTÍN
- SAN CRISTÓBAL DE TRABANCOS
- SINLABAJOS
- SOLANA DE RIOALMAR
- URRACA-MIGUEL
- VILAFRANCA DE LA SIERRA

#### SEGUNDA CERTIFICACIÓN (27.043.250 pesetas):

- ALDEASECA
- ÁVILA
- BLACHA
- CANTIVEROS
- ESCALONILLA
- FUENTES DE AÑO
- GIMIALCÓN
- MARTIHERRERO
- MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
- POYALES DEL HOYO
- SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS
- LA SERRADA
- VEGA DE SANTA MARÍA
- VILAFRANCA DE LA SIERRA

#### TERCERA CERTIFICACIÓN (6.184.750 pesetas):

- ALBORNOS
- BERNUY DE ZAPARDIEL (en sustitución de Herradón de Pinares)
- NAVATALGORDO
- PALACIOS DE CORNEJA
- VIÑEGRÁ DE MORAÑA
- ZAPARDIEL DE LA RIBERA.

**P.E. 2115-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2115-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Plasencia durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.115 formulada por D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bien de Interés Cultural en la Diócesis de Plasencia durante 1996.

El Plan previsto en la cláusula cuarta del Convenio suscrito fue realizado y aprobado el pasado 18 de septiembre de 1996 por la Comisión de Seguimiento creada al efecto, en cuanto a la relación de iglesias y ermitas a rehabilitar, cuya enumeración concreta se recoge en el Anexo I a la presente contestación, siguiendo para ello criterios de orden técnico, básicamente asociados a la consolidación estructural de las cubiertas.

Al propio tiempo, y en lo que se refiere al abono de cuantías, cabe indicar cómo la Consejería de Fomento se encuentra en estos momentos pendiente de la tramitación de las certificaciones.

Valladolid, 10 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

#### ANEXO I

- IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR EN BÉJAR
- IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN CERECEDA DE LA SIERRA
- IGLESIA PARROQUIAL DE CHAGARCÍA MEDIANERO
- IGLESIA PARROQUIAL SANTIAGO APÓSTOL EN ESPINO DE ORBADA
- IGLESIA PARROQUIAL DE HERGUIJUELA DEL CAMPO
- IGLESIA PARROQUIAL DE HORCAJO MEDIANERO
- IGLESIA PARROQUIAL DE MORILLE
- IGLESIA PARROQUIAL DE MORONTA
- IGLESIA PARROQUIAL DE MONTEJO
- IGLESIA PARROQUIAL DE POZOS DE HINOJO

- IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA
- IGLESIA PARROQUIAL DE TARAZONA DE LA GUAREÑA
- IGLESIA PARROQUIAL DE VALSALABROSO
- IGLESIA PARROQUIAL DE VILLAGONZALO DE TORMES
- IGLESIA PARROQUIAL DE VILLANUEVA DEL CONDE
- IGLESIA PARROQUIAL DE GALLIMAZO
- TORRE IGLESIA PARROQUIAL DE CRISTÓBAL
- IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE MONFORTE DE LA SIERRA
- IGLESIA PARROQUIAL DE RINCONADA DE LA SIERRA
- IGLESIA PARROQUIAL DE COCA DE HUEBRA.

**P.E. 2116-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2116-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Salamanca durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.116 formulada por D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Salamanca durante 1996.

El Plan previsto en la cláusula cuarta del Convenio suscrito fue realizado y aprobado el pasado 19 de septiembre de 1996 por la Comisión de Seguimiento creada al efecto, en cuanto a la relación de iglesias y ermitas a rehabilitar, cuya enumeración concreta se recoge en el Anexo I a la presente contestación, siguiendo para ello criterios de orden técnico, básicamente asociados a la consolidación estructural de las cubiertas.

Al propio tiempo, y en lo que se refiere a las certificaciones realizadas hasta estos momentos, éstas se recogen igualmente en el Anexo I a esta contestación.

Finalmente, y en referencia al abono de los pagos realizados por las instituciones firmantes del Convenio, cabe señalar que la Consejería de Fomento se encuentra en estos momentos pendientes de realizar dicho pago y en cuanto a las cantidades a satisfacer por parte de la Diputación de Salamanca y el Obispado, éstas ya han sido abonadas en la forma prevista en el Convenio.

Valladolid, 10 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

#### ANEXO I

ALDEASECA DE ALBA:	Iglesia Parroquial
CANDELARIO:	Iglesia Nuestra Sra. de la Asunción
FUENTEBUENA:	Iglesia Parroquial
LEBRADA:	Iglesia Parroquial San Miguel
EL TEJADO:	Iglesia Parroquial
VALDESANGIL:	Iglesia Nuestra Sra. de los Remedios

- Certificación nº 1, de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de CRISTÓBAL DE LA SIERRA, por un importe de 1.267.140 Ptas a favor de PEREIRA CANETE S.L.
- Certificación nº 1, de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de CHAGARCÍA MEDIANERO, por importe de 1.749.974, a favor de VÍCTOR CASELLES, S.L.
- Certificación nº 1, de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de MORILLE, por importe de 784.459 ptas. a favor de PEREIRA CANETE S.L.
- Certificación nº 1, de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA, por un importe de 1.550.653, a favor de PEREIRA CANETE S.L.
- Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de VALSALABROSO, por importe de 1.428.024, a favor de CALSA OBRA Y CONSTRUCCIONES.
- Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de MORONTA, por importe de 1.706.227 Ptas, a favor de VICENTE ROBLEDO S.L.
- Certificación nº 1 de la obra de restauración de la iglesia Parroquial de MONFORTE DE LA SIERRA, por importe de 1.521.136 Ptas. a favor de CONSTRUCCIONES RICARDO MERINO.
- Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de HERGUIJUELA DEL CAMPO, por importe de 2.085.815 Pts. a favor de CONSTRUCCIONES RICARDO MERINO.

- Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de POZOS DE HINOJO por importe de 1.348.224 Ptas, a favor de VICENTE ROBLEDO S.L.
- Certificación nº 1 de la obra de restaruación de la Iglesia Parroquial de RINCONADA DE LA SIERRA, por importe de 1.349.105 Ptas, a favor de CONSTRUCCIONES VICENTE ROBLEDO, S.L.
- Certificación nº 1 de la obra de Restauración de la Iglesia Parroquial de ALDEASECA DE ALBA, por importe de 2.275.753 Ptas, a favor de CONSTRUCCIONES RICARDO MERINO.
- Certificación nº 2 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de VALSALABROSO, por importe de 1.433.545 Ptas, a favor de CALSA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.
- Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de VILLAR DE GALLIMAZO, por importe de 3.884.954 Ptas, a favor de RICARDO MERINO S.L.

**P.E. 2117-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2117-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean Bienes de Interés Cultural en la Diócesis de Ciudad Rodrigo durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.117 formulada por D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado García, relativa a diversos extremos sobre el Plan de conservación y reparación de iglesias y ermitas que no sean de interés cultural en la Diócesis de Ciudad Rodrigo durante 1996.

El Plan previsto en la cláusula cuarta del Convenio suscrito fue realizado y aprobado el pasado 19 de septiembre de 1996 por la Comisión de Seguimiento creada al efecto, en cuanto a la relación de iglesias y ermitas a rehabilitar, cuya enumeración concreta se recoge en el Anexo I a la presente contestación, siguiendo para ello criterios de orden técnico, básicamente asociados a la consolidación estructural de las cubiertas.

Al propio tiempo, y en lo que se refiere a las certificaciones realizadas hasta estos momentos, éstas se recogen igualmente en el Anexo I a esta contestación.

Finalmente, y en referencia al abono de los pagos realizados por las instituciones firmantes del Convenio, cabe señalar que la Consejería de Fomento se encuentra en estos momentos tramitando la cantidad de 4.822.181 pesetas, estando pendientes de realizar dicho pago y en cuanto a las cantidades a satisfacer por parte de la Diputación de Salamanca y el Obispado, éstas ya han sido abonadas en la forma prevista en el Convenio.

Valladolid, 10 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

#### ANEXO I

ABUSEJO:	Iglesia Parroquial
AHIGAL DE LOS ACEITEROS:	Iglesia Parroquial Sta. María Magdalena
ALDEHUELA DE YELTES:	Iglesia Parroquial
LA FUENTE DE SAN ESTEBAN:	Iglesia Parroquial
GALLEGOS DE ARGANÁN:	Ermita del Sto. Cristo de la Exaltación
LA REDONDA:	Iglesia Parroquial
SAN MUÑOZ:	Iglesia Parroquial
CIUDAD RODRIGO:	Seminario
BARCEO:	Iglesia Parroquial
BARRUECOPARDO:	Ermita del Sto. Cristo de las Mercedes
COQUILLA DE HUEBRA:	Iglesia Parroquial
NAVASFRÍAS:	Iglesia Parroquial
ROBLEDA:	Torre Iglesia Parroquial
HINOJOSA DEL DUERO:	Ermita del Cristo

Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de HIGAL DE LOS ACEITEROS, por importe de 1.164.047 Ptas., a favor de HERNÁNDEZ MURIEL S.L.

Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de ABUSEJO, por importe de 1.354.890, a favor de HERNÁNDEZ MURIEL S.L.

Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de ALDEHUELA DE YELTES, por importe de 1.066.514 Ptas., a favor de HERNÁNDEZ MURIEL S.L.

Certificación nº 1, de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de NAVASFRIAS, por un importe de 667.208 Ptas, a favor de HERNÁNDEZ MURIEL, S.L.

Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de LA REDONDA, por importe de 190.210 Ptas, a favor de HERNÁNDEZ MURIEL S.L.

Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de SAN MUÑOZ, por importe de 379.312 Ptas, a favor de HERNÁNDEZ MURIEL S.L.

Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de HERGUIJUELA DEL CAMPO, por importe de 2.085.815 Pts. A favor de CONSTRUCCIONES RICARDO MERINO.

Certificación nº 1 de la obra de restauración de la Iglesia Parroquial de BARRUECOPARDO, por importe de 1.654.517 Ptas, a favor de VÍCTOR ROMÁN PASQUAL.

Certificación nº 1 de la obra de restaruación de la Iglesia Parroquial de COQUILLA DE HUEBRA, por importe de 417.827 Ptas, a favor de HERNÁNDEZ MURIEL S.L.

**P.E. 2118-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2118-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de mejora de la carretera BU-720, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 2.118 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre el proyecto de mejora de la carretera BU-720.

La carretera BU-720, objeto de la presente Pregunta, forma parte de la Red Complementaria, Tramos de Carácter Local, estando incluida, habida cuenta su funcionalidad, en la propuesta de carreteras a ceder por la Comunidad Autónoma a la Diputación Provincial de Burgos.

No obstante, la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, encargó en diciembre del pasado año de 1993 la redacción del proyecto técnico de Ensanche y Mejora, con un coste de la Asistencia Técnica de 14 millones de pesetas y un presupuesto de ejecución material de las obras de 603 millones de pesetas, produciéndose la aprobación técnica de este proyecto el 15 noviembre de 1995.

Finalmente, cabe indicar cómo la licitación y posterior contratación de esta obra está prevista inicialmente para el próximo año de 1998, con un plazo de ejecución que alcanzará hasta el año 1999, y con este fin se encuentra en fase de licitación la Asistencia Técnica para proceder a la tramitación de las expropiaciones necesarias.

Valladolid, 10 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

### P.E. 2119-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2119-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público existentes en la Comunidad que no disponen de instalaciones de desinfección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta P.E. 2119-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a las instalaciones necesarias para la desinfección de aguas destinadas a consumo público, se comunica lo siguiente:

- Esta Consejería no tiene constancia de la existencia de sistemas de abastecimientos de aguas potables de consumo público en los que el tratamiento de desinfección no sea posible.

Valladolid 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2120-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2120-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de fuentes públicas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta P.E. 2120-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a las fuentes públicas de Castilla y León, se comunica lo siguiente:

- Al corresponder el control efectivo de la potabilidad de las aguas de consumo público a las empresas proveedoras y/o suministradoras, éstas han de tener censadas las fuentes públicas conectadas hidráulicamente a la red.

En todo caso, la administración sanitaria de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias vigila las actuaciones de las empresas proveedoras ejecutando los controles analíticos de la potabilidad del agua con la periodicidad señalada en la legislación vigente.

Valladolid 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2121-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2121-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público en las que no pueden efectuarse tomas de muestra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En costestación a la Pregunta P.E. 2121-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a la relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público en las que no pueda efectuarse tomas de muestras, se comunica lo siguiente:

- Los servicios oficiales de salud pública realizan la vigilancia de todos los sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público efectuando las correspondientes tomas de muestras bien, en los puntos de muestreo del propio sistema de abastecimiento o, en su defecto, en las acometidas de los usuarios.

Valladolid 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2122-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2122-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de concesiones administrativas para tratamiento y distribución de agua potable en cubas y cisternas móviles e informes al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta P.E. 2122-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a la relación de concesiones administrativas para el tratamiento y distribución de aguas potables en contenedores, cubas y cisternas móviles, desde 1990, se comunica lo siguiente:

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social no es el órgano competente para otorgar concesiones administrativas para el suministro de agua potable en contenedores, cubas y cisternas móviles.

Valladolid 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2123-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2123-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Fernando Benito Muñoz, relativa a instalaciones domiciliarias desprotegidas contra retornos de aguas y causas de contaminación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta P.E. 2123-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a instalaciones domiciliarias desprotegidas contra retornos de aguas y causas de contaminación, se comunica lo siguiente:

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social no es el órgano competente para controlar el estado de las instalaciones domiciliarias de aguas potables. No obstante lo anterior, no han sido declarados brotes hídricos familiares asociados a retornos de aguas por las redes de distribución.

Valladolid 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2124-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2124-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a motivos de desestimación de proyectos de modernización de explotaciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2124-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proyecto de modernización de las explotaciones agrarias en la provincia de Burgos.

En contestación a la Pregunta referenciada le comunico lo siguiente:

La Orden de 10 de julio de 1996 establece en su artículo nº 9 que los expedientes no resueltos a 31 de diciembre de 1996 se entenderán desestimados.

En principio, la desestimación podría interpretarse desde un punto de vista estricto, como que los expedien-

tes presentados no reunían los requisitos exigidos, pero no ha sido primordialmente esta causa, sino las muchas dificultades que han tenido que vencerse para poner en marcha el nuevo Real Decreto 204, tanto desde el punto de vista administrativo, humano e informático y buena prueba de ello se tiene en el hecho de que todas las Comunidades Autónomas que han convocado estas ayudas, la gran mayoría no han logrado resolver ningún expediente, razón por la cual, la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 24 de enero de 1997 (BOCYL nº 35 de 6 de febrero) viene a subsanar esta situación indicando que "las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 10 de julio de 1996 y no resueltas expresamente, lo serán con cargo a esta nueva Orden en las condiciones que en ella se establecen".

Valladolid, 9 de abril de 1997

EL CONSEJERO  
Fdo.: *José Valín Alonso*

### P.E. 2126-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2126-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a redes de distribución de abastecimiento de aguas que no contienen cloro residual libre o combinado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta P.E. 2126-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a la presencia de cloro residual libre o combinado u otros agentes desinfectantes en las redes de distribución de los sistemas de abastecimientos de aguas potables, se comunica lo siguiente:

- Las empresas proveedoras y/o distribuidoras de aguas potables de consumo público son las responsables de los tratamientos de desinfección de las aguas prepotables. En todo caso, la administración sanitaria, en el ejercicio de sus competencias vigila las actuaciones de las empresas proveedoras, de tal modo que advertida alguna deficiencia en el tratamiento practicado se pone en conocimiento de la autoridad municipal responsable.

Valladolid 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2128-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2128-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Planes Regionales de Carreteras aprobados por la Junta desde 1987 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita nº 2.128 formulada por D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Planes Regionales de Carreteras aprobados por la Junta desde 1987 hasta la actualidad.

Los Planes Regionales de Carreteras elaborados hasta la fecha lo son, en primer término, el Plan Regional de Carreteras 1985-1994, con su Revisión de 1998, y, en segundo lugar, el vigente Plan Regional de Carreteras 1992.

Valladolid, 10 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE FOMENTO,  
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

### P.E. 2129-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2129-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre participación de la Junta en Consorcio para la promoción del albergue juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta parlamentaria escrita P.E./2129, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a la participación de la Junta de Castilla y León en el consorcio promovido por la Administración del Estado para el fomento del alberguismo juvenil.

El Real Decreto 2469/82, de 12 de agosto, que aprueba las transferencias en materia de deporte, juventud y promoción socio-cultural, entre las que se encuentra la titularidad de los albergues juveniles, menciona la necesidad de un Convenio entre la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado.

El Convenio Interadministrativo da paso al "Consortio" al ser necesario un órgano de representatividad único ante entidades internacionales para toda la Red Española de Albergues Juveniles y la necesidad de poner este aspecto en consonancia con las competencias plenas que cada Comunidad Autónoma tiene en materia de albergues.

Se trata, en consecuencia, de dar forma jurídica adecuada a la Red Española de Albergues Juveniles integrando la facultad competencial de cada Comunidad Autónoma en esta materia con la representatividad única a nivel internacional, en el que Castilla y León no podía ni debía quedar al margen.

Hacer real la presencia del alberguismo español en la Federación Internacional de Albergues Juveniles, instrumento básico al servicio de los jóvenes de todos los países miembros para la promoción y fomento de la movilidad cultural, cooperación y conocimiento recíproco de los jóvenes.

También la movilidad de los jóvenes en el ámbito del territorio del Estado, a través de los Albergues juveniles, propios o asociados de la Red de cada Comunidad Autónoma que forme parte del mismo.

La presencia del alberguismo de las Comunidades Autónomas del Estado en la Federación Internacional de Albergues Juveniles y en la Federación Europea de Albergues Juveniles, así como en cualquier otra organización internacional que, desde una infraestructura idónea de alojamiento, sirva a los intereses juveniles de movilidad, cooperación y conocimiento mutuo, sin perjuicio del derecho de las Administraciones consorciadas, de formar parte, de acuerdo con la legislación vigente, de cualquier otra Organización Internacional.

Las líneas generales de inmediata actuación del Consorcio son, entre otras:

- Mejora en los soportes de difusión y publicidad de los albergues de la REAJ.
- Dotación de una Secretaría Técnica que dé fluidez a las relaciones internacionales en materia de albergues juveniles.
- Realización de seminarios para directores y responsables de los albergues juveniles.

La Junta de Castilla y León considera de interés el participar en este Consorcio porque el no participar supondría, entre otros aspectos, limitar el acceso de los jóvenes castellano-leoneses a la obtención de los carnets de alberguistas que hagan posible la movilidad nacional

e internacional en este ámbito; renunciar a la pertenencia a la Federación Internacional de Albergues Juveniles, a la difusión de nuestros albergues en las Guías Internacionales y publicidad derivada.

Valladolid, 25 de marzo de 1997

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

**P.E. 2131-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2131-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de abastecimientos de agua potable de consumo público que no disponen de controles potables de agua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta P.E. 2131-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a relación de abastecimientos de agua potable de consumo público que no disponen de controles potables de agua, se comunica lo siguiente:

- Las empresas proveedoras y/o distribuidoras de aguas potables de consumo público son las responsables de la ejecución material de los análisis y controles de las aguas. En todo caso, la administración sanitaria, en el ejercicio de sus competencias, vigila las actuaciones de las empresas proveedoras, ejecutando los controles analíticos de potabilidad del agua con la periodicidad señalada en la legislación vigente.

Valladolid 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2133-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

2133-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de solicitudes de explotaciones agrarias para primas de mantenimiento solicitadas en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita P.E. 0402133 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las solicitudes de explotaciones agrarias para primas de mantenimiento en 1995.

.- El número de solicitudes de prima de mantenimiento fue de 557.

.- Dado su elevado número, no se remite la relación nominal de peticionarios, hectáreas y cuantía recibida por cada solicitante, pudiendo ser consultados los datos requeridos en los archivos de la Dirección General del Medio Natural.

Valladolid, 8 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 2134-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2134-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público que no disponen de instalaciones permanentes de tratamiento a la entrada de la red de distribución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta P.E. 2134-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público que no disponen de instalaciones permanentes de tratamiento a la entrada de la red de distribución, se comunica lo siguiente:

- Todos los sistemas de abastecimiento de agua potable, con instalaciones de distintas características en función del tamaño de la población a la que abastecen, deben garantizar, en cualquier caso, que el agua destinada al consumo humano haya sido sometida a un tratamiento de desinfección. La administración sanitaria controla, de acuerdo con la legislación vigente, la eficacia de dicho tratamiento.

Valladolid 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2135-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2135-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público afectadas por circunstancias que degraden la potabilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta P.E. 2135-I, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, relativa a relación de sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público afectadas por circunstancias que degraden la potabilidad, se comunica lo siguiente:

- Esta Consejería no tiene constancia de la existencia, en esta Comunidad Autónoma, de sistemas de abastecimientos de aguas potables de consumo público que no se ajusten a lo dispuesto en la legislación vigente.

Valladolid 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2141-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2141-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de ayudas económicas concedidas a la empresa Perica y Gómez para fomento de prácticas medioambientales tendentes a la eliminación de matorral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita P.E. 0402141 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando relación de

las ayudas económicas concedidas a la empresa Perica y Gómez relativa a la Orden de 21 de junio de 1995.

En el año 1995 se aprobaron, a la empresa Perica y Gómez, 79 expedientes (59 de Burgos, 8 de León, 6 de Segovia y 6 de Valladolid), por un importe de 108.018.273 pts., de los cuales 81.013.712 corresponden al FEOGA y 27.004.561 a la Junta de Castilla y León.

En el año 1996 se aprobaron 79 expedientes (igual que en el año 1995), por un importe de 108.018.271 pts., de los cuales 91.013.710 son del FEOGA y 27.004.561 de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, se adjuntan relaciones detalladas por años, términos y propietarios de los terrenos donde se han realizado las citadas obras.

Valladolid, 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*









**P.E. 2142-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2142-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de

ayudas económicas concedidas a la empresa Excavaciones Mikel, S.A. para fomento de prácticas medioambientales tendentes a la eliminación de matorral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita P.E. 0402142 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando relación de las ayudas económicas concedidas a la empresa Excavaciones Mikel, S.A. relativa a la Orden de 21 de junio de 1995.

En el año 1995 se aprobaron, a la empresa Excavaciones Mikel, S.A., 34 expedientes (todos ellos de la provincia de Burgos), por un importe de 26.310.440 pts., de

los cuales 19.732.833 corresponden al FEOGA y 6.577.607 a la Junta de Castilla y León.

En el año 1996 se aprobó lo mismo que el 95 y por el mismo importe al ser un programa quinquenal.

Asimismo, se adjuntan relaciones detalladas por años, términos y propietarios de los terrenos donde se han realizado las citadas obras.

Valladolid, 4 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*



**P.E. 2147-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2147-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento del Decreto por el que se delega la gestión de Juegos Escolares y cantidades adeudadas a los Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta parlamentaria escrita P.E./2147, formulada por el Procurador D. José M. Crespo Lorenzo, relativa a la delegación de la gestión de los juegos escolares en los municipios de más de 20.000 habitantes.

La Junta de Castilla y León está cumpliendo con lo previsto en el Decreto, aunque por razones de gestión administrativa o por incumplimiento de lo indicado en el artículo 4.3 del Decreto 107/96, a veces se acumulan varias mensualidades en un mismo pago.

A fecha 28 de febrero se adeuda a los Ayuntamientos objeto de la delegación de funciones la parte correspondiente a los meses de enero y febrero de 1997, y que asciende de forma individualizada a la siguiente:

Ávila	1.337.862
Burgos	2.519.094
Aranda de Duero	613.266
León	1.648.314
S. Andrés de Rabanedo	223.248
Palencia	1.212.586
Salamanca	2.514.966
Segovia	1.646.200
Soria	1.330.894
Valladolid	3.066.824
Medina del Campo	232.058
Zamora	1.892.248

Valladolid, 25 de marzo de 1997

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

#### P.E. 2152-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2152-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.152-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre conciertos de plazas residenciales para personas mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Ávila, se indica lo siguiente:

En la provincia de Ávila se han establecido, dentro del segundo semestre de 1996, tres nuevos conciertos de plazas residenciales para personas mayores.

La Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros

Residenciales para personas mayores (criterios seguidos, ocupación automática de vacantes, precio de plazas reservadas, ...). Asimismo, para la elección de estos Centros también se han tenido en cuenta las ofertas presentadas para este fin.

En cuanto al coste por plaza, la Resolución de 11 de abril de 1996 de la Gerencia de Servicios Sociales establece los precios máximos de plaza por día, que oscilan entre las 2.850.- Ptas., en el caso de personas válidas, las 5.200.- Ptas. para personas asistidas y las 5.500 Ptas. en plazas psicogeríatras.

El importe total de estos nuevos conciertos ha ascendido a 62.298.500.- Ptas. y ha supuesto la concertación de 72 plazas para personas asistidas y 40 de tipo psicogeríatras.

Valladolid, a 1 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 2153-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2153-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.153-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre conciertos de plazas residenciales para personas mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Burgos, se indica lo siguiente:

En la provincia de Burgos se han establecido, en el cuarto trimestre de 1996, dos nuevos conciertos de plazas residenciales para personas mayores.

La Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para personas mayores (criterios seguidos, ocupación automática de vacantes, precio de plazas reservadas, ...). Asimismo, para la elección de estos Cen-

tros también se han tenido en cuenta las ofertas presentadas para este fin.

En cuanto al coste por plaza, la Resolución de 11 de abril de 1996 de la Gerencia de Servicios Sociales establece los precios máximos de plaza por día, para el ejercicio 1996, que oscilan entre las 2.850.- Ptas., en el caso de personas válidas, las 5.200.- Ptas. para personas asistidas y las 5.500 Ptas. en plazas psicogeríatras.

El importe total de estos nuevos conciertos ha ascendido a 1.560.000.- Ptas. y ha supuesto la concertación de 20 plazas para personas asistidas.

Valladolid, a 1 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2154-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2154-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.154-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre conciertos de plazas residenciales para personas mayores establecidas durante 1996 en la provincia de León, se indica lo siguiente:

En la provincia de León se ha establecido, dentro del segundo semestre de 1996, un nuevo concierto de plazas residenciales para personas mayores.

La Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para personas mayores (criterios seguidos, ocupación automática de vacantes, precio de plazas reservadas, ...). Asimismo, para la elección de estos Centros también se han tenido en cuenta las ofertas presentadas para este fin.

En cuanto al coste por plaza, la Resolución de 11 de abril de 1996 de la Gerencia de Servicios Sociales establece los precios máximos de plaza por día, que oscilan entre las 2.850.- Ptas., en el caso de personas válidas, las 5.200.- Ptas. para personas asistidas y las 5.500 Ptas. en plazas psicogeríatras.

El importe total de estos nuevos conciertos ha ascendido a 2.047.527.- Ptas. y ha supuesto la concertación de 40 plazas para personas asistidas.

Valladolid, a 1 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2155-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2155-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.155-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre conciertos de plazas residenciales para personas mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Palencia, se indica lo siguiente:

En la provincia de Palencia se han establecido, dentro del segundo semestre de 1996, tres nuevos conciertos de plazas residenciales para personas mayores.

La Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para personas mayores (criterios seguidos, ocupación automática de vacantes, precio de plazas reservadas, ...). Asimismo, para la elección de estos Centros también se han tenido en cuenta las ofertas presentadas para este fin.

En cuanto al coste por plaza, la Resolución de 11 de abril de 1996 de la Gerencia de Servicios Sociales establece los precios máximos de plaza por día, que oscilan

entre las 2.850.- Ptas., en el caso de personas válidas, las 5.200.- Ptas. para personas asistidas y las 5.500 Ptas. en plazas psicogerátricas.

El importe total de estos nuevos conciertos ha ascendido a 24.016.746.- Ptas. y ha supuesto la concertación de 15 plazas para personas asistidas y 35 de tipo psicogerátrico.

Valladolid, a 1 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2156-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2156-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.156-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre conciertos de plazas residenciales para personas mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Salamanca, se indica lo siguiente:

En la provincia de Salamanca se han establecido, dentro del segundo semestre de 1996, un nuevo concierto de plazas residenciales para personas mayores.

La Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para personas mayores (criterios seguidos, ocupación automática de vacantes, precio de plazas reservadas, ...). Asimismo, para la elección de estos Centros también se han tenido en cuenta las ofertas presentadas para este fin.

En cuanto al coste por plaza, la Resolución de 11 de abril de 1996 de la Gerencia de Servicios Sociales establece los precios máximos de plaza por días, que oscilan entre las 2.850.- Ptas., en el caso de personas válida, las 5.200.- Ptas. para personas asistidas y las 5.500 Ptas. en plazas psicogerátricas.

El importe total de estos nuevos conciertos ha ascendido a 6.406.172.- Ptas. y ha supuesto la concertación de 30 plazas para personas asistidas.

Valladolid, a 1 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2157-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2157-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.157-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre conciertos de plazas residenciales para personas mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Segovia, se indica lo siguiente:

Durante el ejercicio 1996 la Junta de Castilla y León no consideró oportuna la concertación de plazas residenciales para personas mayores en la provincia de Segovia, teniendo en cuenta la oferta presentada por los centros en relación con la normativa exigida en la Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la que se regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, a 1 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2158-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2158-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos

sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.158-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre conciertos de plazas residenciales para personas mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Soria, se indica lo siguiente:

Durante el ejercicio 1996 la Junta de Castilla y León no consideró oportuna la concertación de plazas residenciales para personas mayores en la provincia de Soria, teniendo en cuenta la oferta presentada por los centros en relación con la normativa exigida en la Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la que se regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, a 1 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 2159-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2159-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.159-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre conciertos de plazas residenciales para personas mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Valladolid, se indica lo siguiente:

En la provincia de Valladolid se han establecido, dentro del segundo semestre de 1996, tres nuevos conciertos de plazas residenciales para personas mayores.

La Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para personas mayores (criterios seguidos, ocupación automática de vacantes, precio de plazas reservadas, ...). Asimismo, para la elección de estos Centros también se han tenido en cuenta las ofertas presentadas para este fin.

En cuanto al coste por plaza, la Resolución de 11 de abril de 1996 de la Gerencia de Servicios Sociales establece los precios máximos de plaza por días, que oscilan entre las 2.850.- Ptas., en el caso de personas válidas, las 5.200.- Ptas. para personas asistidas y las 5.500 Ptas. en plazas psicogeríatras.

El importe total de estos nuevos conciertos ha ascendido a 30.633.073.- Ptas. y ha supuesto la concertación de 60 plazas para personas asistidas y 10 de tipo psicogeríatras.

Valladolid, a 1 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 2160-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2160-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre conciertos de Plazas Residenciales para Personas Mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.160-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre conciertos de plazas residenciales para personas mayores establecidas durante 1996 en la provincia de Zamora, se indica lo siguiente:

En la provincia de Zamora se han establecido, dentro del segundo semestre de 1996, tres nuevos conciertos de plazas residenciales para personas mayores.

La Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para personas mayores (criterios seguidos, ocupación automática de vacantes, precio de plazas reservadas, ...). Asimismo, para la elección de estos Centros también se han tenido en cuenta las ofertas presentadas para este fin.

En cuanto al coste por plaza, la Resolución de 11 de abril de 1996 de la Gerencia de Servicios Sociales establece los precios máximos de plaza por día, para el ejercicio 1996, que oscilan entre las 2.850.- Ptas., en el caso de personas válidas, las 5.200.- Ptas. para personas asistidas y las 5.500 Ptas. en plazas psicogerátricas.

El importe total de estos nuevos conciertos ha ascendido a 43.870.011.- Ptas. y ha supuesto la concertación de 80 plazas para personas asistidas.

Valladolid, a 1 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2161-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2161-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a cursos para formación de colectivos relacionados con la prevención, asistencia e integración social de drogodependientes promovidos en 1995 y 1996 y previstos para 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 2161-I, formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los programas de formación dirigidos a colectivos relacionados con la intervención en drogodependencias promovidos por la Junta de Castilla y León, se informa de lo siguiente:

1. Que durante 1996 se realizaron un total de 6 cursos de formación en drogodependencias para policías municipales, todos ellos realizados en colaboración con Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y enmarcados en sus respectivos Planes Municipales sobre Drogas.

2. En lo referente a la formación de funcionarios de la Administración de Justicia y Penitenciaria, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios organizaron conjuntamente en 1995 un taller sobre drogodependencias para funcionarios de Instituciones Penitenciarias, todo ello sin perjuicio de que con frecuencia funcionarios de ambas Administraciones acuden a cursos de formación dirigidos de forma genérica a profesionales que intervienen en drogodependencias. Se adjunta cuadro con las actividades de formación realizadas durante 1995, que han sido publicadas en la Memoria de 1995 del Plan Nacional sobre Drogas, página 171.

3. Que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León mantiene contactos con el Colegio Oficial de Farmacéuticos para formalizar un convenio de colaboración en materia de drogodependencias. Como es lógico suponer, la Consejería ha considerado oportuno canalizar cualquier iniciativa de formación dirigida a los profesionales de oficinas de farmacia a través del citado acuerdo de colaboración y para las áreas que en él se especifiquen.

Valladolid, 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2162-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2162-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a distribución y coste de plazas ofertadas a Centros residenciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.162-I formulada por la procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distribución y coste de plazas ofertadas a centros residenciales, se indica lo siguiente:

Durante el ejercicio 1996 el total de las plazas concertadas, en distintos periodos de tiempo, han sido 402.

En lo que se refiere a su distribución, se han concertado 317 plazas con carácter de asistidas, criterio prefe-

rente según lo establecido en la Orden de 10 de abril de 1996, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por la que se regula la acción concertada de la Gerencia de Servicios Sociales, y 85 plazas del tipo psicogeriatrico.

La Resolución de 11 de abril de 1996 establece los costes máximos por día de plaza ocupada en Centros Residenciales de Personas Mayores, dependiendo de las características de los usuarios:

- Plazas de personas válidas: 2.800.- Ptas. por día.
- Plazas de personas asistidas: 5.200.- Ptas. por día.
- Plazas psicogeriatricas: 5.500.- Ptas. por día.

Únicamente en tres casos no se ha llegado a este coste máximo indicado, teniendo en cuenta que el precio se fija de común acuerdo a la vista de las ofertas presentadas, entre la Gerencia de Servicios Sociales y el titular del centro.

Los Centros Residenciales que han ofertado estas plazas han sido 16 y todos ellos cumplían los requisitos establecidos en el Art. 4º de la citada Orden para la realización de conciertos de reserva y ocupación de plazas.

Valladolid, a 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2163-II, P.E. 2167-II,  
P.E. 2168-II y P.E. 2169-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2163-II, P.E. 2167-II, P.E. 2168-II y P.E. 2169-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativas a extremos relacionados con la Red Asistencial de Drogodependientes; extremos relacionados con la atención a Alcohólicos; Centros Ambulatorios y Unidades de Salud Mental para toxicómanos; convenios de integración en la Red Asistencial de Utilización Pública para drogodependientes; y, Centros Ambulatorios y Unidades de Salud Mental para toxicómanos; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a las preguntas con respuesta escrita, P.E. 2163-I, 2167-I, 2168-I, y 2169-I formuladas por D<sup>a</sup>. María Luisa Puente Canosa, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la red asistencial para drogodependientes, se presentan a continuación los siguientes cuadros, haciendo indicación de que algunos de los datos solicitados se publican regularmente en el BOCyL, como es el caso de los centros acreditados para realizar tratamientos con opiáceos:

**CUADRO I: CENTROS ESPECÍFICOS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (CAD)**

FOTOCOPIA 25

\* Recibe subvención

\*\* Consorcio en el que participa la Junta

**CUADRO II: EQUIPOS DE SALUD MENTAL DE DISTRITO\***

FOTOCOPIA 26

\* Todos los ESM tienen encomendada la función de atender ambulatoriamente a toxicómanos

**CUADRO III: UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA**

**CUADRO IV: UNIDADES DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA (UDH)**

FOTOCOPIA 27

**CUADRO V: COMUNIDADES TERAPÉUTICAS**

FOTOCOPIA 28

Asimismo, es preciso indicar que en Castilla y León están integrados en la red asistencial de drogodependencias 19 Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados, cuya distribución geográfica es la siguiente: 2 en Ávila, 2 en Burgos, 5 en León, 2 en Palencia, 2 en Salamanca, 1 en Segovia, 4 en Valladolid y 1 en Zamora; y 16 Asociaciones de Autoayuda a toxicómanos, distribuidas geográficamente como sigue: 1 en Ávila, 3 en Burgos, 3 en León, 3 en Palencia, 3 en Salamanca, 2 en Valladolid y 1 en Zamora.

Valladolid, 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2164-II y P.E. 2165-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2164-II y P.E. 2165-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativas a extremos relacionados con los programas de prevención de Drogodependientes; y, extremos relacionados con los programas de prevención de Drogodependientes establecidos a través del MEC o de las APAS; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a las preguntas con respuesta escrita, P.E. 2164-I y 2165-I, formuladas por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los programas de prevención de las drogodependencias desarrolladas en Castilla y León, se informa de lo siguiente:

1. Todos los programas preventivos que reciben financiación con cargo a los presupuestos de la Administración Autonómica se consideran homologados. En este sentido, hay que significar que durante 1996 fueron subvencionados un total de 45 programas preventivos, 17 de los cuales fueron desarrollados por Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, 12 por Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en colaboración con sus res-

pectivas Diputaciones Provinciales, 5 directamente por Diputaciones Provinciales y 12 por entidades privadas sin ánimo de lucro. Igualmente, hay que reseñar que entre los criterios para la concesión de las subvenciones figura que los programas se dirijan a zonas con una alta incidencia y prevalencia de consumo de drogas y a grupos de alto riesgo.

2. Durante 1996 estuvieron vigentes 14 acuerdos o convenios de colaboración con Corporaciones Locales para desarrollar programas preventivos de acuerdo con los objetivos establecidos en la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social y en el II Plan Sectorial sobre Drogas (Decreto 358/1991), de los cuales 12 se dirigían específicamente a prevenir el consumo de drogas en el ámbito escolar, con participación activa de los padres a través de las APAS. Estos programas no han sido cuantificados en el punto anterior.

3. De forma complementaria a lo indicado en los puntos 1 y 2, durante 1996 estuvo en vigor un convenio con las delegaciones regionales de CCOO, UGT y CECAL para la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral.

4. La integración de las Asociaciones de Vecinos en el área preventiva de los Planes Sobre Drogas es una responsabilidad de los Ayuntamientos, los cuales, a medida que van aprobando sus Planes Municipales Sobre Drogas, incluyen a este tipo de asociaciones entre las entidades que participan coordinadamente en el Plan. No obstante, en 1996 la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León subvencionó directamente a las dos únicas Asociaciones de Vecinos que concurren a la Convocatoria de Subvenciones para ese año.

5. En 1996, la Junta de Castilla y León no realizó ninguna campaña institucional en materia de drogodependencias a través de los medios de comunicación.

6. En los cuadros adjuntos se presentan los programas de prevención incluidos en el II Plan Sectorial Sobre Drogas realizados durante 1995, agrupados por tipo de programas y con indicación de las principales actividades, materiales de apoyo y entidades corresponsables que forman parte de cada uno de ellos. Esta información ha sido publicada oficialmente en la Memoria del Plan Nacional Sobre Drogas de 1995, en el apartado correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, páginas 164 a 166.

Valladolid, a 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*





**P.E. 2166-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2166-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a desarrollo de Programas Ocupacionales en Convenios con el INEM u otras Administraciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a las preguntas con respuesta escrita, P.E. 2166-I, formulada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a las actuaciones de inserción social de drogodependientes desarrolladas en Castilla y León, se informa de lo siguiente:

1. La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Sanidad y Bienestar Social, no ha firmado ningún Convenio de Colaboración con el INEM ni con otras Administraciones para desarrollar programas ocupacionales, concedores de las actuaciones iniciadas en esta dirección por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas con el INEM para formalizar un convenio nacional dirigido a la formación laboral e integración de drogodependientes rehabilitados o en proceso de rehabilitación en escuelas-taller.

2. En los cuadros adjuntos se presentan los programas de integración social de drogodependientes incluidos en el II Plan Sectorial Sobre Drogas realizados durante 1995. Esta información ha sido publicada oficialmente en la Memoria del Plan Nacional Sobre Drogas de 1995, en el apartado correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, página 170.

Valladolid, a 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2170-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2170-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la autorización y apertura de Centros de Atención a drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2170-I, formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los centros acreditados por la Junta de Castilla y León para la atención a drogodependientes y al número de plazas concertadas en dichos centros, se informa de lo siguiente:

1. Que todos los centros acreditados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para la atención a drogodependientes tienen otorgada la autorización administrativa de funcionamiento.
2. Que la acreditación de centros y servicios de atención a drogodependientes se publica puntualmente en el

Boletín Oficial de Castilla y León, a partir de cuyos datos se desprende que en la Comunidad Autónoma están acreditados los dispositivos que se relacionan en el cuadro adjunto.

Valladolid, 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2171-II y P.E. 2172-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2171-II y P.E. 2172-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativas a evaluación de programas preventivos, asistenciales y de integración social de drogodependientes en 1995 y 1996; y, incumplimiento de elaboración de la Memoria Anual del Comisionado Regional para la Droga; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 2171-I y 2172-I, formuladas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la evaluación de los programas de intervención en drogodependencias y a la elaboración y presentación a las Cortes de Castilla y León de la memoria anual del Comisionado Regional para la Droga, se informa de lo siguiente:

1. Como su señoría sabe, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 1997, admitieron a trámite la solicitud del Grupo Parlamentario Popular por la que se requiere la comparecencia del Comisionado Regional para la Droga ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social para presentar la memoria anual del Plan Regional sobre Drogas. Naturalmente, a partir de ese momento, el Comisionado Regional para la Droga está a disposición de la Comisión para comparecer cuando ésta lo considere oportuno y presentar la evaluación y los datos correspondientes a las memorias de 1995 y 1996.

No obstante, los datos correspondientes al año 1995 están elaborados ya desde hace algún tiempo y han sido dados a conocer públicamente en la memoria anual del Plan Nacional sobre Drogas (páginas 163 a 173). Dichos datos no han sido informados por el Consejo Asesor, habida cuenta que en la fecha en que fueron requeridos por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas no se había constituido el citado órgano de participación.

2. La no presentación de la memoria de 1995 a las Cortes de Castilla y León viene motivada por el hecho de que en los trabajos de elaboración del III Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León, se está haciendo una completa valoración de las actuaciones desarrolladas durante el período comprendido entre 1992 y 1996, con-

siderándose por parte de la Consejería que sería de mayor interés para la Comisión de Bienestar Social presentar conjuntamente la evaluación y las memorias de 1995 y 1996, situándolas además en el marco y la evolución general del período de vigencia del II Plan Regional.

Valladolid, 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2173-II y P.E. 2174-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2173-II y P.E. 2174-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativas a Programas de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes aprobados por la Diputación de Salamanca para 1997 y participación de la Junta en los mismos; y, Programas de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para 1997, asignación presupuestaria y participación de la Junta en los mismos; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2173-I y 2174-I, formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los Planes Provincial y Municipal sobre Drogas existentes en Salamanca, se pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Salamanca aprobó en Pleno del 7 de noviembre de 1996 el Plan Municipal sobre Drogodependencias, conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

2. Que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León colabora económicamente con el desarrollo de dicho Plan durante 1997 con una aportación de 2.750.000 ptas.

3. Que para conocer en detalle la dotación presupuestaria del Plan Municipal sobre Drogodependencias del Ayuntamiento de Salamanca, el grupo político al que pertenece su señoría debe solicitar directamente dicha

información a la Corporación Local, toda vez que la Junta de Castilla y León tan sólo es responsable de la gestión de sus propios presupuestos.

4. Que en la actualidad la Diputación Provincial de Salamanca está trabajando en la elaboración de su Plan Provincial sobre Drogas, cuya financiación por parte de la Junta de Castilla y León se concretará una vez que esté formalmente aprobado.

Valladolid, 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 2175-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2175-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a extremos relacionados con la Residencia de Personas Mayores de Ledesma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.175-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extremos relacionados con la residencia de personas mayores de Ledesma, se indica lo siguiente:

El Decreto 37/1997, de 20 de febrero tiene como objeto la aprobación de un programa de actuación para la creación de plazas en Centros Residenciales para personas mayores en Castilla y León y la regulación de la financiación por parte de esta Administración de los proyectos de inversión en obras y equipamiento en este tipo de centros.

Los beneficiarios de las ayudas públicas que se acuerden serán Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro con proyectos de inversión iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto y hayan recibido ayudas y subvenciones por parte de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para esta finalidad.

Es intención de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, continuar financiando a la Residencia de Ledesma (Salamanca) que fue subvencionada durante los ejercicios 1995 y 1996.

La Junta de Castilla y León tiene intención de priorizar la concertación de plazas residenciales con aquellas Entidades a las que haya subvencionado su construcción, teniendo en cuenta, en todo caso, la oferta presentada en su momento por la Entidad así como los requisitos establecidos en la normativa reguladora por la que se disponga esta actuación (durante 1997 se realiza a través del Decreto 12/97, de 30 de enero).

En lo que se refiere el personal que deberá contar esta Residencia, la Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales, establece la plantilla mínima de personal técnico y de atención directa que deberá disponer este tipo de Centros.

Este proyecto ha sido supervisado por los servicios técnicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, siendo un requisito indispensable la adecuación del mismo a la normativa reguladora vigente.

Valladolid, a 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### P.E. 2176-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2176-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de plazas del Servicio de Estancias Diurnas en distintas provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N<sup>o</sup>. 125, de 17 de marzo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 2.176-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incremento de plazas del servicio de estancias diurnas en distintas provincias de la Comunidad, se indica lo siguiente:

El servicio de estancias diurnas nace como programa alternativo a la institucionalización en Centros Residenciales. Su creación es tan reciente que existían plazas vacantes en todos y cada uno de los 17 servicios transferidos por el INSERSO el 1 de enero de 1996.

Durante el ejercicio 1996, merced a la gestión realizada por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, el Servicio de estancias diurnas se ha cubierto totalmente, existiendo una demanda que ha ido más allá de las plazas transferidas.

En el año 1996 se ha realizado un estudio de los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, en el que se analiza tanto la demanda existente como la posibilidad física de ubicar nuevos servicios o ampliar los ya dotados en nuestros propios centros, esto se debe a que al contar con la infraestructura de personal técnico resulta más rentable el servicio prestado. De hecho, se han realizado las oportunas valoraciones en varios centros de la Gerencia para crear o ampliar dicho servicio.

Es importante indicar que para el ejercicio 1997 el servicio de estancias diurnas queda incluido, al amparo del Decreto 12/97, de 30 de Enero en la regulación de la

acción concertada en Centros de Servicios Sociales para personas mayores.

No es posible indicar, en estos momentos, el incremento de este servicio por provincias puesto que actualmente se están recibiendo las ofertas presentadas por las distintas Entidades y por los Centros que deberán reunir los requisitos que marca la normativa vigente.

Valladolid, a 7 de abril de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*